

A 91-7

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

1853.

Policia

D. Don M.^a Fernandez Campurano
Licencia p.^a levantar un piso sotabanco a
la casa C. Mayor n.^o 92.

Madrid a 24 de Mayo de 1853
Antonio Pizarro
y Comisario

1878

Don Juan de Dios
Calle de...

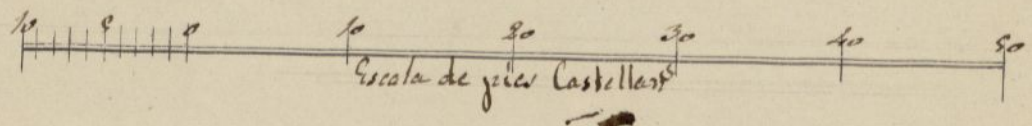
Don Juan de Dios
Calle de...

Don Juan de Dios
Calle de...

Diseño de la actual fachada de las Casas Calle Mayor n.º 11. Madrid, 4
 antiguo de la manzana 247 propia de D. Juan Martín Fernández Campuzano,
 con apretado del nuevo piso con q. se desea aumentar la y que está mas
 todo con las lumbas de las de roca



Madrid Mayo 30 de 1853
 Bernardo Blasco
 y colaborador



[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Exmo Sr.

D. José María Fernandez Camporano, vecino de esta corte y dueño de una casa sita en las mismas y su la

de Mayag, situada con el nº 92 mod, de antigüedad de la manzana nº 11, con el mayor sueldo a V. E. y por:

Por acuerdo gral que estando ejecutando en dicha casa obras de bastante consideracion y no teniendo su fachada mas que en Pare a la Cuentas y tiempos de altura, que es mucho menor de lo acordado para calles de las Plaz de la un que estas

del Trinquete del Puado; devarra sobre uno peso de tabanco a la ha- ci interior de la actual fachada, segun el dictamen del adjunto dictamen firmado por D. Bernardo Esten- co y ornata de, arquitecto de la Real Academia de S. Fernando y director de estas obras: pero como para ello es necesario la competente licencia

A. V. E. suplico: que se sirva dar los informes que crea deves tomar de los ordenes oportunos a fin de que se le expida la licencia y elobata

agradezco que espere merced de las Comdad de V. E. cuya vida que a D. S. S. S.

Madrid y Mayo 3 año del Sello

J. M.ª Fernandez Camporano

Señor de la Comision de obras. En vista de lo que se pide en esta Ayuntamiento de Madrid

Exposición por D. Don María Fernandez Campomanes
dueno de la casa Calle Mayor n.º 92 y del plaza que se halla
unido a la misma formado por D. Bernardo Blasco de
Medalde, arquitecto por la Academia Nacional de S. Fernando
para construir sobre la misma un piso sobabanco a los muros
interiores de la fachada y sin crecer su altura sobre el alero de
dichos pisos segun se indica en el dibujo y se dice en la solicitud;
no hallo inconveniente en que S. E. se sirva conceder el permiso
que se pide, debiendo ejecutarse entramado de terrizas sustentadas
con fabrica de ladrillo, debiendo tener de luz 9 pies, colocado sobre
el alero una canal de plomo para reunir las aguas y dirigirlas
a la alcantarilla general por bajadas tambien de plomo
u hoja de lata colocadas en los terminos prevenidos: no obstante
S. E. dispongan lo mas acertado. Madrid 5 de Mayo de 1853

Alvaro Blanco

La Comision de Obras esta conforme con lo que
propone el Arquitecto municipal en su precedente in-
forme y lo remite en tal concepto a S. E. p.^a su apro-
bacion o acuerdo q.^o estime p.^o mas oportuno.
Madrid 9 de Mayo de 1853.

Alvaro Blanco

Madrid 12 de Mayo 1853.
En Dept. Cons.
Conforme con la Comision.

Salvador de Lara Flores
Salvador

CORREGIMIENTO

DE

MADRID.

108

Madrid 16 de Junio
de 1853.

Excmo. Ayuntamiento. Cons.^l

Observando que S. C. J.
en este expediente no
consta la aprobación
de la Superioridad, ni
los términos en que se
haya expedido la licen-
cia, acordó: pase á la
Comision de Obras, á
fin de que se sirvama
nifestar lo que se la
ofrezca.

Se expidió la licencia en 28 de
Mayo de 1853.

De conformidad con lo a-
cordado por el Excmo. Ayun-
tamiento en 12 del actual he
concedido licencia á D. José
Maria Fernandez Campuzano
para construir un rotabanco
en la casa calle Mayor n.^o
92, sujetándose á las prescrip-
ciones del arte y de la licencia
que se le expide con esta fe-
cha.

Lo que en ejecución del
referido acuerdo comunico á
V. E. para su debido conociemien-
to, resolviéndole el Expedien-
te con el plano á los efec-
tos convenientes.

D. I. B.

2.^o

que á R. M. a. Madrid 28
de Mayo de 1853.

San-Pernay

~~San-Pernay~~

Sr. Sec.^o del Excmo Ayuntamiento de Madrid to esta Villa

